



INDICE

1. Actualidad

- *Política de Desarrollo Rural de la Unión Europea 2007/2013.*
- *La Comisión adopta una nueva Reglamentación relativa a las ayudas estatales en el sector agrícola.*
- *Elena Espinosa ha informado sobre el “Plan Integral de Actuaciones para el fomento de la Agricultura Ecológica”.*
- *Los diez principales logros de la Unión Europea en el año 2006.*
- *Reforma de la PAC: reforma de la Organización Común de Mercados de Frutas y Hortalizas.*

3. Legislación



1. Actualidad

POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL DE LA UNIÓN EUROPEA 2007/2013.

El 20 de febrero de 2006, el Consejo de Agricultura adoptó las directrices estratégicas de la UE [pdf] para el desarrollo rural, cinco meses después de la adopción del Reglamento del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del nuevo Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER). [pdf].

Desde la reforma de la Política Agrícola Común, la política de desarrollo rural adquiere una importancia creciente en las zonas rurales, a las que ayuda a afrontar los retos económicos, sociales y medioambientales del siglo XX. Las zonas rurales suponen hasta el 90% del territorio de la UE ampliada, y el nuevo marco jurídico conduce de manera más clara hacia el aumento y la creación de empleo en las zonas rurales, de acuerdo con la Estrategia de Lisboa y a la mejora de la sostenibilidad, de acuerdo con los objetivos de sostenibilidad de Göteborg.

Fuente: Comisión Europea

Más información:

http://ec.europa.eu/agriculture/publi/fact/rurdev2007/es_2007.pdf



LA COMISIÓN ADOPTA UNA NUEVA REGLAMENTACIÓN RELATIVA A LAS AYUDAS ESTATALES EN EL SECTOR AGRÍCOLA.

La nueva reglamentación se ha concebido de manera que se inscriba plenamente en el marco de la política de desarrollo rural de la Comisión. Constituye también una de las etapas del proceso de simplificación, iniciado por la Comunicación de la Comisión «Simplificar y legislar mejor en el marco de la política agrícola común».

En el ámbito de esta simplificación, se derogarán las Directrices que regían las ayudas estatales a la publicidad y las ligadas a las pruebas relativas a la encefalopatía esponjiforme bovina, a los animales encontrados muertos y a los residuos de mataderos, así como la Comunicación de la Comisión sobre la concesión de ayudas en forma de créditos de gestión.

Las Directrices relativas a las ayudas estatales en el sector agrícola establecidas para 2000-2006 seguirán siendo aplicables, en casos concretos, durante un período limitado después del 1 de enero de 2007.

Fuente: Comisión Europea

Más información:

<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/06/1697&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=en>



ELENA ESPINOSA HA INFORMADO SOBRE EL “PLAN INTEGRAL DE ACTUACIONES PARA EL FOMENTO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA”

La superficie dedicada en España a la producción de agricultura y ganadería ecológicas supera las 800.000 hectáreas, un nivel similar al de Alemania, que es el segundo productor. El 70% de la producción ecológica española se dirige a la exportación. En España hay 15.693 productores y 1.764 elaboradores de alimentos ecológicos.

La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, Elena Espinosa, ha informado hoy al Consejo de Ministros sobre los objetivos y características del “Plan Integral de Actuaciones para el Fomento de la Agricultura Ecológica”, que se presentará el próximo mes de febrero.

Este Plan empezó a gestarse en mayo de 2004 cuando el MAPA abrió un proceso de diálogo y consultas con todas las autoridades competentes, las asociaciones y las entidades representativas del sector con la finalidad de establecer las bases para un mejor desarrollo de la agricultura ecológica.



El “Plan Integral para el Fomento de la Agricultura Ecológica” que ha preparado el MAPA incide en todos los eslabones de estas producciones y persigue tres objetivos estratégicos: promover el desarrollo de la agricultura ecológica; impulsar el conocimiento y promover el consumo y la comercialización de los productos ecológicos y mejorar la colaboración institucional y la gestión de los recursos para el sector contribuyendo a su vertebración.

Este Plan se desarrollará entre los años 2007 y 2010 en el marco de las atribuciones del MAPA y en colaboración con otros departamentos de la Administración Central del Estado y con el consenso y participación de las Comunidades Autónomas y las Organizaciones Sectoriales representativas.

Según los últimos datos disponibles que se refieren a 2005, España es el noveno país en superficie dedicada a la producción agroganadera ecológica que alcanza algo más de 807.000 hectáreas.

En el contexto europeo, España se sitúa en un tercer lugar a un nivel muy similar con Alemania, que es el segundo productor. El 70 por ciento de la producción ecológica española se comercializa en el exterior (exportación). En España hay 15.693 productores y 1.764 elaboradores de alimentos ecológicos. Los ciudadanos españoles, según estudios realizados por el MAPA, eligen los productos ecológicos por sus connotaciones saludables, su mejor sabor y su calidad.

Quienes no consumen estos productos argumentan el desconocimiento y la dificultad de acceso a los mismos y su precio más alto. Estas conclusiones decidieron al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a llevar a cabo una campaña de información al consumidor y de promoción de la agricultura ecológica, que empezó el pasado mes de noviembre y que está cofinanciada por la Unión.

Fuente: MAPA



LOS DIEZ PRINCIPALES LOGROS DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL AÑO 2006.

En diez ejemplos se presentan los logros conseguidos en bienestar económico y social:

- 1 Medidas para prohibir las indicaciones engañosas en el envasado de los alimentos (indicaciones como *"bajo contenido en grasas"* se han uniformizado para que signifiquen lo mismo en todos los países de la UE).
- 2 Nuevo proyecto normativo para bajar los precios de manera general a partir del verano de 2007. Las tarifas más altas deberán reducirse hasta un 70%.
- 3 Nueva norma sobre productos químicos para proteger a los trabajadores y a los consumidores obligando a la industria a sustituir, siempre que sea posible, las sustancias químicas peligrosas por sustancias alternativas más seguras.
- 4 En tecnología, la UE ha desarrollado su propio sistema de navegación por satélite, *"Galileo"*, que estará completamente operativo en el año 2008 y facilitará la ayuda a la navegación marítima y aérea, al tráfico terrestre y a quienes viajen por todo el mundo.
- 5 En la escena internacional, la UE ha enviado tropas a dos zonas de gran inestabilidad, como son el Congo el Sur del Líbano. En el Congo han ayudado a mantener la estabilidad durante las primeras elecciones democráticas presidenciales y parlamentarias, y en el Líbano se han desplegado 7.500 efectivos para colaborar con la fuerza interina de la ONU.
- 6 Adhesión de Bulgaria y Rumanía a la UE.

- 7 Adopción del Euro por Eslovenia.
- 8 Bajada de los precios y la eliminación del excedente de producción en el sector del azúcar.
- 9 Apertura del mercado europeo al comercio de servicios.
- 10 Medidas de lucha contra la inmigración ilegal.



REFORMA DE LA PAC: REFORMA DE LA ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS.

La reforma de la PAC: la reforma del mercado de las frutas y hortalizas aumentará la competitividad, protegerá a los productores de la crisis, aumentará el consumo, reforzará la protección medioambiental y simplificará las normas. La Comisión Europea ha propuesto hoy una serie de profundas reformas de la organización común del mercado de las frutas y hortalizas con el fin de aproximar este sector al resto de la política agrícola común reformada.

Las propuestas tienen como objetivo aumentar la competitividad y orientación hacia el mercado de este sector, reducir la fluctuación de los ingresos como consecuencia de las crisis, aumentar el consumo, reforzar la protección medioambiental y, si es posible, simplificar las normas y reducir la carga administrativa.

La reforma incitará a un mayor número de productores a afiliarse a las organizaciones de productores, ofrecerá a dichas organizaciones una gama más amplia de instrumentos de gestión de la crisis, integrará el sector de las frutas y hortalizas en el régimen de pago único, exigirá un gasto mínimo para medidas medioambientales, una mayor financiación comunitaria para medidas de fomento de la producción ecológica y la supresión de las subvenciones por exportación de frutas y hortalizas. La Comisión espera que el Consejo y el Parlamento aprueben la reforma antes de mediados de 2007, para que pueda entrar en vigor en 2008. La reforma no tendrá repercusiones presupuestarias.

Fuente: Comisión Europea

Más información:

<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/07/5&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=en>



3. Legislación

DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (DOCE)

● FEADER.

Reglamento (CE) No 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). (DO L 368 de 23.12.2006).

http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2006/l_368/l_36820061223es00150073.pdf

● CONDICIONALIDAD - FEADER.

Reglamento (CE) no 1975/2006 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural. (DO L 368 de 23.12.2006).

http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2006/l_368/l_36820061223es00740084.pdf



● PLÁTANOS.

Reglamento (CE) no 34/2007 de la Comisión, de 16 de enero de 2007, por el que se fijan los coeficientes de asignación aplicables a las solicitudes de certificados de importación de plátanos originarios de los países ACP hasta el 31 de diciembre de 2007.

http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2007/l_010/l_01020070117es00090009.pdf

● PLÁTANOS.

Reglamento (CE) no 47/2007 de la Comisión, de 19 de enero de 2007, que modifica el Reglamento (CE) no 34/2007 por el que se fijan los coeficientes de asignación aplicables a las solicitudes de certificados de importación de plátanos originarios de los países ACP hasta el 31 de diciembre de 2007.

http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2007/l_014/l_01420070120es00040004.pdf

● PESCA.

Reglamento (CE) no 41/2007 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, por el que se establecen, para 2007, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas comunitarias y, en el caso de los buques comunitarios, en las demás aguas donde sea necesario establecer limitaciones de capturas.

http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2007/l_015/l_01520070105es00040004.pdf